

SANTA CRUZ, 10 de Diciembre de 2024.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°3083, del 06 de Diciembre de 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N° 24, de la Jefa de la Unidad de Farmacia del CESFAM Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA USUARIOS/AS DEL CESFAM SANTA CRUZ Y SUS DEPENDENCIAS"**.
2. Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio FOFAR.
3. Que, estos medicamentos no se encuentran disponibles en el catálogo Convenio Marco.

DECRETO EXENTO N°5865

1.- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA USUARIOS/AS DEL CESFAM SANTA CRUZ Y SUS DEPENDENCIAS"**. **Apruébese** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administradora Municipal**, la **Enfermera Delegada de la Dirección de Salud Municipal**, la **Jefa de la Unidad de Farmacia del CESFAM**, la **Encargada de la Unidad de Adquisiciones** y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

"Por Orden del Sr. Alcalde".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)